



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

**ESTUDIO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS QUE FAVORECEN A LA DISMINUCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

**TRABAJO DE GRADO
DIPLOMADO EN
CONTRATACION ESTATAL**

**PRESENTADO POR
LEANDRA PATRICIA MILLAN
GARZON**

**FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS CAJICA**

2021

Estudio de los mecanismos jurídicos que favorecen a la disminución de la corrupción en la contratación estatal

Resumen

La forma en cómo se utilizan los recursos del pueblo por parte de los servidores públicos es una de las situaciones donde más se presentan acciones que pueden terminar en actos de corrupción desde diferentes aristas siendo las acciones de contratación estatal donde más se encuentran situaciones de dicho tipo, es por ello que el presente ensayo busca mostrar cuales son los mecanismos y estrategias que los ciudadanos pueden utilizar para combatir dicha situación de corrupción.

Para ello este ensayo propone una metodología reflexiva donde se abordan en primera medida desde un punto de vista teórico cuales son las situaciones relacionadas con la corrupción en Colombia y la dificultades que este tipo de acciones traen para el normal desarrollo del ejercicio de la política sin mencionar las malversación de los fondos que debilitan la estructura de desarrollo social de las regiones que se ven afectada por la corrupción.

Finalmente se observa que en Colombia existen diferentes mecanismos los cuales se encuentran fundamentados en las leyes y jurisprudencia que dotan a los ciudadanos para poder investigar y vigilar que los recursos que son públicos se usen de la manera correcta y que no se presenten situaciones de corrupción, entre dichos mecanismos se resaltan las

acciones de vigilancia por parte de veedurías, las leyes constitucionales, los mecanismos de participación ciudadana entre otros mecanismos que se detallan a lo largo del escrito.

Palabras Claves: *Corrupción, Estado, Jurisprudencia, Política, contratación*

Abstrac

The way in which the resources of the people are used by public servants is one of the situations where more actions are presented that can end in acts of corruption from different sides, being the actions of state contracting where most situations of this type are found This is why this essay seeks to show which are the mechanisms and strategies that citizens can use to combat this situation of corruption.

For this, this essay proposes a reflective methodology where the situations related to corruption in Colombia and the difficulties that this type of actions bring to the normal development of the exercise of politics are addressed in the first measure from a theoretical point of view, not to mention the misappropriation of funds that weaken the structure of social development in the regions affected by corruption.

Finally, it is observed that in Colombia there are different mechanisms which are based on the laws and jurisprudence that equip citizens to be able to investigate and monitor that the resources that are public are used in the correct way and that situations of corruption do not arise, Among these mechanisms, the surveillance actions by oversight bodies, constitutional laws, citizen participation mechanisms, among other mechanisms that are detailed throughout the writing, stand out.

Keywords: *Corruption, State, Jurisprudence, Politics, contracting*

Introducción

Hablar de corrupción dentro del sector público no es tema novedoso ya que desde que existen los cargos públicos las personas con mayor poder han aprovechado su posición para sacar todo tipo de ventajas sobre los recursos que manejan y buscar un beneficio propio.

Es por ello que a lo largo de la historia la corrupción se ha percibido y/o asociado en este tipo de funciones públicas de gobierno, puesto que el acceso a los recursos disponibles son en muchos casos fáciles de sacar partido sobre los mismos, en consecuencia se convierte en un escenario propicio para quienes pretenden enriquecerse a costa de los rubros estatales.

Ante ello este escrito en forma de ensayo busca abordar los elementos relacionados con la corrupción y el impacto de esta para la sociedad, con el fin de marcar un contexto al lector sobre el porqué de la importancia de conocer la temática abordada y los efectos negativos que la corrupción origina para el desarrollo eficiente de la comunidad y el rol que esta debe desempeñar como garante y vigilante de los recursos públicos que son de la misma debido a la obtención de estos a través de los impuestos, tasas y tributos que a diario los ciudadanos naturales y jurídicos pagan al estado, siendo estos recursos escasos

por lo que se debe hacer una administración no solo adecuada si no eficiente sobre dichos recursos.

Como se mencionó inicialmente la corrupción no es un tema novedoso y menos dentro del ámbito de lo público y de la función de la contratación estatal, es por ello que dicha temática ha sido abordada por diferentes autores los cuales han realizado estudios de todo tipo y bajo metodologías diversas donde se obtuvieron resultados bastante importantes para poder comprender la temática de la corrupción y más importante aún los medios existentes dentro del marco jurídico que permiten la participación ciudadana y la veeduría para evitar a toda costa la corrupción presentada dentro de la contratación estatal la cual debería estar garantizada por el estado, pero debido a las condiciones mismas de la estructura del ejecutivo esta situación es mucho más común de lo que se cree.

En el apartado de los antecedentes sobre la temática de la corrupción se debe resaltar lo expuesto por (Taborda, et al, 2007) y su estudio *Análisis jurisprudencial de la corrupción en Colombia y específicamente en la contratación estatal durante el tiempo 2000-2006* en donde se expresa que desde las entidades públicas se puede observar el fenómeno de la corrupción en varios aspectos tanto éticos, sociológicos, económicos y jurídicos.

Otro estudio de gran relevancia y que fue tomado en cuenta como una gran fuente tanto teórica como metodológica para el desarrollo del presente ensayo es el de (Luna, 2004) el cual se titula *Mecanismos jurídicos contra la corrupción en la contratación estatal en Colombia. Especial referencia en las acciones constitucionales en la lucha*

contra la corrupción. En dicho trabajo el autor tiene por objetivo identificar, estudiar y analizar desde un punto de vista del derecho, las múltiples herramientas jurídicas existentes para combatir la corrupción administrativa que se presenta en la contratación estatal en Colombia.

En este trabajo el autor llega a la siguiente conclusión

Las acciones populares se pueden considerar como una herramienta jurídica de gran importancia, no solamente para la protección de derechos e intereses colectivos vulnerados dentro de la actividad contractual del Estado, sino también como un mecanismo para ejercer el control de legalidad sobre todas las actuaciones y actividades de la administración pública que se vean afectadas por la corrupción administrativa en las actividades como la contratación estatal (Luna, Pag 140, 2004).

Lo que demuestra prácticamente 16 años atrás que uno de los elementos claves dentro de la jurisprudencia para poder combatir la corrupción son las acciones populares que son interpuestas por la ciudadanía, es por ello que las mismas son el punto de partida para el análisis y desarrollo del presente escrito, abordándolas de manera estructurada y señalando el plano de utilización de estos mecanismos y la fundamentación legal de los mismos así como los efectos que han surtido evidenciados en sentencias y decisiones de tipo jurídicas.

Descripción del problema

Es claro que la corrupción genera una serie de problemáticas y dificultades que pueden enmarcarse desde diferentes puntos de vista ya sea desde un aspecto económico, de desarrollo social y hasta incluso como un problema de moralidad que no debe estar dentro del entorno o ambiente de cualquier sociedad que de verdad quiera construir un futuro basado en un desarrollo humanístico y de alta calidad de vida. Es por ello que la corrupción es vista como un fenómeno que tienen un alto impacto negativo dentro de la sociedad, llegando a causar una serie de problemas que ponen en tela de juicio el aparato de gobierno que Colombia puede tener, ya que perciben del estado una situación que impulsa o que se encuentra relacionada estrechamente con la corrupción lo cual resta fuerza y carácter a la institucionalidad del gobierno y del estado.

Ante esto se hace necesario contar con mecanismos y opciones que permitan a los ciudadanos poder intervenir de manera positiva para lograr la reducción de dicha problemática, es por ello que es importante conocer desde la jurisprudencia los mecanismos con los que se cuenta y su efectividad para lograr que situaciones de este tipo no se sigan presentando, por lo que es importante determinar si la jurisprudencia ha logrado avances significativos en materia de herramientas.

Pregunta problema: *¿Cuáles son los mecanismos jurídicos existentes en Colombia para combatir la corrupción en la contratación estatal y cuál es su efectividad?*

Objetivos.

Objetivo General

Analizar los mecanismos jurídicos existentes en Colombia para combatir la corrupción en la contratación estatal, así como la efectividad de los mismos

Objetivos específicos

Establecer un marco teórico referente a la corrupción y sus efectos dentro de la contratación estatal así como las afectaciones directas a la sociedad

Mostrar la fundamentación legal y marco normativo referente a la lucha contra la corrupción y las sanciones de la misma.

Identificar los mecanismos jurídicos individuales y grupales que existen y son aplicables para hacer frente a la corrupción dentro de los procesos de contratación estatal

Resaltar las conclusiones correspondientes frente a la eficacia de los mecanismos jurídicos existentes en Colombia para combatir la corrupción estatal.

Discusión

Establecer un marco teórico referente a la corrupción y sus efectos dentro de la contratación estatal así como las afectaciones directas a la sociedad

La corrupción dentro de los procesos estatales en cualquiera de los niveles jerárquicos de gobierno público ha sido una de las problemáticas que se ha evidenciado en prácticas poco éticas y que tienen efecto negativo dentro del principio básico de la administración pública que es buscar el beneficio de la sociedad en general con el debido aprovechamiento y utilización de los recursos públicos que son limitados y que deben estar encaminados a lograr beneficios palpables para toda la comunidad en general.

La palabra “corrupción” etimológicamente viene del latín *currupus*, que significa descomposición, podredumbre o desintegración, igualmente, se identifica como el proceso degenerativo de las normas y de los valores que se establecen en la sociedad. La corrupción es definida como: “la apropiación privada (indebida) de un bien público” (Gómez, 1993)

El problema de la corrupción tiene diferentes aristas y situaciones en donde se presenta, que van desde el clientelismo, hasta la malversación de fondos, entre otras

artimañas que son utilizadas por las personas que ocupan cargos públicos con el fin de beneficiarse de manera personal y a sus círculos sociales pero, es sin duda alguna, en los procesos de contratación estatal donde se evidencia una mayor tendencia o facilidad para cometer corrupción.

Es por ello que son el escenario perfecto para poder utilizar elementos como “el sobre costos de materiales”, la disminución de controles de calidad y sobre todo, la posibilidad de adjudicar contratos a dedo, puesto que las convocatorios o licitaciones son construidas y diseñadas de tal forma que las empresas corruptas sean quienes las ganen, ya que en ocasiones son estas mismas empresas las que las diseñan.

Ahora, no se debe desconocer que los niveles de corrupción entre un país y otro varían de manera considerable, esto debido a la voluntad política de cada uno de los dirigentes en estos países es por ello que mientras los países europeos y nórdicos tienen niveles de corrupción sumamente bajos, países de África y Latinoamérica tienden a presentar niveles mucho más altos dentro de los estamentos públicos, donde se debe entender que la corrupción no solo se limita al sector público o estatal si no que esta se puede presentar en cualquiera de las actividades de la sociedad humana inclusive en el sector privado, es por ello que muchas veces esta se ha asociado con un aspecto cultural el cual está impregnado dentro de la sociedad y por ende es más fácil llegar a niveles de corrupción mas altos.

Retomando lo mencionado anteriormente sobre los diferentes niveles de corrupción dependiendo de los países y los gobiernos alrededor del mundo, lo que demuestra que la

corrupción dentro de la contratación estatal es algo que se puede disminuir después que exista la voluntad política para realizarlo desde el gobierno central adoptando medidas las cuales se extiendan a todos los subgobiernos que hacen parte de la estructura del estado, lo que garantice que estas medidas o políticas puedan surtir los efectos necesarios para prevenir que estas acciones de corrupción se extiendan a lo largo de toda la estructura funcional del gobierno.

Previendo así de manera efectiva que situaciones como estas ocurran más de lo necesario en un país que ha sufrido este flagelo de manera tan profunda como es el caso de Colombia y que ha destruido sin duda alguna la institucionalidad del gobierno y la confianza política de millones de ciudadanos que ven en las personas que ocupan cargos públicos acciones totalmente contrarias a las que esperarían o peor aún en muchos ciudadanos de tanto observar estos actos de corrupción se han insensibilizados de los mismos y los llegan a ver como algo totalmente normal lo cual destruye sin duda alguna el discurso político.

Es allí donde radica la importancia de adoptar posiciones y estrategias que permitan reducir no solo los niveles de corrupción dentro del gobierno si no también la percepción de la misma por parte de los ciudadanos y que este tema no pase desapercibido como algo natural dentro de la idiosincrasia del país, puesto que según el último informe de transparencia por Colombia analizó los hechos de corrupción entre 2016 y 2018.

“Concluyó que más de la mitad de los funcionarios regionales electos para el período 2016-2019 habrían estado involucrados en hechos de corrupción. También que los

sectores más afectados son educación, infraestructura y transporte, y salud” (El Espectador, 2020).

Esta situación resulta verdaderamente abrumadora ya que según diferentes estudios las acciones de corrupción dentro de un periodo constitucional para el ejercicio de las funciones de alcalde, gobernadores y presidentes el cual es de cuatro años se pueden llegar a presentar actos de corrupción en torno a la contratación estatal los cuales superan con creces los cincuenta billones (50 billones) de pesos en robos debido al mal manejo de la contratación estatal en todas las esferas o niveles de gobierno (Zuleta, 2015). Siendo en los gobiernos municipales donde mayor se presentan estas situaciones, debido a la facilidad para contratar sin necesidad de pasar por muchos procesos de licitación o seguimiento debido a las órdenes de trabajo y las contrataciones por prestaciones de servicios que representan un alto rubro de los recursos disponibles por parte de los líderes municipales que pueden acceder a ellos de manera fácil y sin rendir mayor número de cuentas.

Ante esto la corrupción presentada en el sector público es bastante alta pero como se resaltó anteriormente no solo ocurre en este espacio ya que autores como (Botero, 2019) señalan que:

“La corrupción en el sector público se concentra, sobre todo, en la contratación pública, la provisión de bienes y servicios, y el manejo

de presupuesto y gasto público. Pero estos hechos, hay que decirlo, no se presentan solo en el sector público, sino también en el privado. En ese sentido, señala que son cinco las formas de corrupción en las empresas: manejos administrativos arbitrarios o fraudulentos, la obstaculización de la libre competencia mediante la cartelización, los sobrecostos en los contratos, el lavado de activos, la evasión de impuestos y el contrabando, y el incumplimiento de acuerdos” (Pag. 1).

Entendido esto, también es valioso mencionar que el discurso de la corrupción y la lucha contra la misma está presente en todas las personas que aspiran a un cargo de poder público, en donde estos a través de mensajes y promesas de campaña electorales afirman no solo estar en contra de la corrupción si no que proponen una lucha de frente y certera con la misma, esto basado en las leyes que juraron proteger y hacer cumplir desde su posición como dirigentes políticos.

Esto a su vez basado en que los esfuerzos normativos que el gobierno nacional de Colombia a lo largo de los años ha estipulado y que son la base jurídica para detectar, judicializar y condenar los actos de corrupción que se puedan presentar por parte de dichos dirigentes políticos, en donde se encuentran diferentes leyes y decretos en un marco normativo que pareciera sólido para combatir la corrupción dentro de la contratación estatal pero que sin duda alguna se queda corto frente a la misma, ya que aunque se tienen regulaciones como el Decreto 1686 de 2017 Por medio del cual se

modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización (Decreto 1686, 2017). Puesto que aunque el gobierno ha avanzado en materia regulatoria, los corruptos han desarrollado nuevas estrategias para sobrepasar estas regulaciones a través de acciones sustentadas en vacíos legales o engaños.

Así mismo la famosa Ley 1474 de 2011 que hace referencia al estatuto anticorrupción, dicha ley establece una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción (Ley 174 de 2011). La cual fue tan polémica en su momento por la división que causó en muchos sectores políticos del país, los cuales sugerían que se trataba de una persecución política o que simplemente dicho estatuto anticorrupción era una movida política para hacer mucho más fácil la continuidad en el poder (Hernández, 2018) .

De igual manera todo otro conjunto de situaciones que hicieron que dicho proyecto de ley tuviera un paso por el legislativo bastante turbulento antes de ser aprobada, por su parte después de aprobada la posición tomada por diferentes sectores políticos y académicos es que la misma aunque cuenta con ciertos vicios normativos trae una serie de beneficios que acotan de manera considerable toda la temática relacionada con la corrupción y toma algunos temas que anteriormente posibilitaba no solo la corrupción dentro del sector público si no también dentro del sector privado tal y como lo señala (Rosillo, 2020).

No cabe duda de que esta ley trae asuntos positivos e incorpora herramientas para prevenir y atacar la corrupción. Por ejemplo, se tipifica una serie de delitos no solamente para el sector público, sino para el sector privado, como la estafa sobre recursos públicos y en el sistema de seguridad social, la corrupción privada y la administración desleal. Así mismo, se incrementan las penas en delitos como el uso de información privilegiada y la evasión fiscal, se incrementan las prescripciones y se excluye de los subrogados penales a los que incurrieron en delitos contra la administración pública relacionados con la corrupción (Pag, 2).

Es por ello que tomando en cuenta estas normas presentadas anteriormente así como otros decretos y estatutos en relación con la corrupción dentro de la contratación estatal se puede establecer que existen toda una serie de mecanismos jurídicos los cuales son bastante útiles para combatir la corrupción y que están basados en la jurisprudencia como fuente normativa para poder dotar de medios a las instituciones que buscan preservar la transparencia y el bueno manejo de los recursos públicos, empezando por los ciudadanos como veedores que los recursos que estos aportan a través de los impuestos y tributos si sean destinados y manejados de manera eficiente por parte de los dirigentes políticos.

Atendiendo a ello el primero paso para la lucha contra la corrupción es conocer si se están presentando estas situaciones por lo cual se debe poder acceder a la información relacionada con los entes públicos para así poder examinar de qué manera se están

manejando los recursos y como están siendo dirigidos en materia de contratación estatal partiendo de a quienes se está contratando y por qué valor se están celebrando dichos contratos o cualquier otro tipo de actividad a la cual se destinen recursos públicos de cierta población, es por ello que el acceso a la información es crucial en este aspecto por lo que se puede recurrir a los mecanismos jurídicos y normativos para poder acceder a dicha información la cual está presente en medios digitales y regulados como es el caso del SECOP donde se encuentra acceso a la información con respecto a la contratación adelantada por los entes territoriales como las alcaldía y gobernaciones, dicha información es de dominio público.

Esta encuentra su base normativa en la ley 1712 de 2014: Es la norma que regula todo lo concerniente al derecho de acceso a la información, desarrolla el principio constitucional de transparencia y el de publicidad, plantea las excepciones al derecho de acceso a la información, y demás reglas que permiten concretar estos derechos (Ley 1712, 2004).

Es así entonces que el derecho que tienen los ciudadanos de poder acceder a la información pública es quizás uno de los mecanismo que les garantiza el ejercicio del control social sobre las autoridades administrativas, ayudando a la veeduría y vigilancia sobre los recursos y el patrimonio que son del pueblo y por ende son de carácter público, esto a través de herramientas y escenarios que facilitan el cumplimiento de los principios de moralidad administrativa y transparencia que deben seguir todos los involucrados en la función pública.

Además de esto la Ley 80 de 1993 en el artículo 66 establece que todo contrato que celebren las entidades “*estatales estará sujeto a la vigilancia y el control ciudadano con la facultad de denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares involucrados en el proceso de contratación*” (Ley 80, 1993).

Ante esta situación de vigilancia sobresalen las sentencias C-038 de 1996, la C-274 de 2013 y la C-221 de 2016 así como la T-487 de 2017 todas enfocadas a que el acceso a información pública y el principio de publicidad que rige las funciones públicas, garantizan el funcionamiento de la democracia y del Estado de Derecho.

Para poder acceder a esta información se pueden utilizar diferentes medios como los derechos de petición o las acciones de tutela las cuales son recursos jurisprudenciales rápidos y efectivos que logran su cometido de ofrecer información clara sobre todos los procesos de contratación estatal mencionados anteriormente y que puedan ser revisados por la sociedad para garantizar que los mismos se están dando bajo un marco de transparencia y legalidad no solo en su adjudicación si no también en la ejecución de los contratos mismos.

El primero de ellos el derecho de petición, el cual es un derecho fundamental consignado en la Constitución Política, este obliga a las autoridades públicas y a los particulares dar respuesta a las solicitudes que hagan los ciudadanos, quienes buscan tal como lo establece el Artículo 13 Ley 1755 de 2015 obtener “*el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación*

jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos” (Saavedra & Yepes, 2018).

Este mecanismo es sumamente eficaz ya que materializa el principio de publicidad que se encuentra presente dentro de los procesos de la administración pública, lo cual facilita a los ciudadanos, advertir, indagar, y reconocer comportamientos y situaciones irregulares, con lo cual pueden cuestionar o indagar el desempeño y las actividades que por razón del cargo desarrollan los dirigentes políticos, con el fin de verificar que los mismos actúen conforme a sus atribuciones legales y reclamando a través de las solicitudes, cuando se apartan o abusan de sus facultades, vulnerando derechos ajenos (Betancourt, 2018).

Por su parte también se tiene la acción de tutela la cual es un mecanismo constitucional que tiene como objetivo central la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando estos están siendo vulnerados por un particular o autoridad pública (Barbosa, 2018). Para el caso del acceso a la información dentro de la contratación estatal esta se concatena con diferentes derechos como es el caso del derecho a la salud, a la información, entre otros que pueden verse vulnerados por la corrupción ya que como sabemos esta última es la satisfacción de un interés privado, desconozca derechos fundamentales ajenos (Rico, 2017).

Otro de los mecanismos jurídicos que pueden ser usados por parte de los ciudadanos para combatir la corrupción dentro de la contratación estatal es la acción de cumplimiento la cual se encuentra expresada el artículo 87 de la Constitución, la cual es el derecho que se le confiere a toda persona, natural o jurídica, pública o privada, en cuanto titular de potestades e intereses jurídicos activos frente a las autoridades públicas y aún de los particulares que ejerzan funciones de esta índole (Peñaranda, 2013).

Es por ello que la acción de cumplimiento es uno de los mecanismo jurídicos más eficaces con el cual se puede combatir la corrupción, ya que permite hacer un control verdaderamente efectivo a las funciones que por disposición legal y constitucional que tienen las entidades públicas y los particulares en quienes se deleguen funciones públicas (Cárdenas & Mora, 2006).

Siguiendo esta misma línea de mecanismos jurídicos que son totalmente individuales se encuentra uno que sumamente participativo y grupal el cual es la acción popular, dicho mecanismo es un medio de control constitucional que puede ejercer cualquier persona natural o jurídica, *con el fin de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la violación de intereses o derechos colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior, cuando esto fuere posible* (Martinez & Ramierez, 2005). Lo que hace bastante importante a este mecanismo es que el mismo puede también ser interpuesto por entidades que se desempeñan dentro del rol de control, veeduría y vigilancia sobre las entidades públicas y sus funcionarios con el fin de preservar los derechos e intereses de la comunidad en general que como se ha mencionado a lo largo del escrito sobrepasan a los particulares.

Dicha acción popular se dirige contra particulares, personas naturales o jurídicas, o contra aquella autoridad pública que con su actuar o con su omisión, ponga en peligro o vulnere intereses o derechos colectivos (Miranda, Garzon, ..., 2017).

Finalmente se debe resaltar que aunque los mecanismos de participación ciudadana dotan a la población de herramientas que pueden ser efectivas, no es visto con buenos ojos que se deba recurrir a los mismos para poder estar monitoreando la corrupción en un país, ya que el estado debe ser garante de que las instituciones públicas y servidores públicos cumplan a cabalidad con las funciones para los cuales fueron designados o electos y esto se logra con la creación de instituciones sólidas y permeables frente a la problemática expuesta.

Es por ello que las contralorías juegan un papel crucial en todo este proceso de lucha contra la corrupción, las cuales se fundamentan mediante la Ley 610 de 2000 donde se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. En su artículo 8, esta norma permite el inicio del *“proceso por oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las contralorías, por solicitud que formulen las entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana”* (Ley 610, 2000).

Conclusiones

Es claro que la corrupción en Colombia no es una temática nueva ni mucho menos está cerca de desaparecer ya que la lucha frente a esta situación es bastante álgida y requiere de cambios profundos en el tejido social y la cultura del país, el cual observe que la corrupción es la causante de muchos de los problemas sociales y de desarrollo que no permiten avanzar hacia una mejor sociedad y construir país.

Ahora en cuanto al desarrollo del contenido, los objetivos y la pregunta problema se puede destacar que en Colombia existen diversos mecanismos para la participación ciudadana los cuales ayudan a controlar la corrupción dentro de la contratación estatal y estos se pueden dividir en dos grandes grupos, siendo el primero de ellos los mecanismos preventivos, los cuales buscan anteponerse a que se sigan presentando dichos actos de corrupción y que se posterguen más en el poder estas personas que hacen un mal uso de los recursos públicos, entre dichos mecanismos se encuentran los expuestos como las acciones de tutela y los derechos de petición, así como las acciones populares que son adelantadas en las entidades públicas con facultad para contratar así como el control social por parte de la ciudadanía.

Sobre la eficacia de los mismos se puede decir que existen diferentes sentencias y resultados bajo la jurisprudencia que avalan dichos mecanismos y suelen dar resultados

en la mayoría de los casos, pero este tipo de acciones suelen ser aisladas debido a la participación ciudadana, por lo que la gran responsabilidad para combatir la corrupción dentro de los procesos de contratación estatal siguen estando en manos del gobierno como garante de procesos transparentes y sanciones ejemplares para los corruptos, por lo que se debe fortalecer no solo las leyes aplicables sino las condenas por este tipo de delitos que terminan afectando a las personas que más necesitan dichos recursos públicos que son malversados.

El otro gran grupo el cual no fue abordado de manera extensa pero sin mencionado hace referencias a los mecanismos represivos o sancionatorios, entre ellos: el Estatuto Anticorrupción, la Ley 190 de 1995 y la Ley 1474 de 2011, el control fiscal, algunas disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Código Penal, el CDU Ley 734 de 2002

Bibliografía

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 6. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Betancourt Cortes, J. S. (2018). El fenómeno de la corrupción en los procesos de licitación pública en contratación estatal en Colombia.

Barbosa, Viviana. (2018). Las veedurías mecanismo para combatir la corrupción en Colombia.

Cárdenas, E. E. M., & Mora, J. M. R. (2006). La corrupción en la contratación estatal colombiana-una aproximación desde el neoinstitucionalismo. *Reflexión política*, 8(15).

Luna Burgos, B. (2014). Mecanismos jurídicos contra la corrupción en la contratación estatal en Colombia. Especial referencia en las acciones constitucionales en la lucha contra la corrupción (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).

Martínez, E., & Ramírez, J. M. (2005). La corrupción y los costos de transacción-Una mirada desde la contratación estatal colombiana. *Cuadernos de Administración*, 21(33), 37-60.

Miranda Infante, R. J., Garzón Gómez, R. D., Celín Sarabia, S. M., & Pacheco Páez, E. F. (2017). *La Corrupción Estatal como óbice en el Desarrollo de Colombia*.

Peñaranda, L. R. (2013). Análisis de las modificaciones de la Ley 80 en la Contratación Estatal.

Rico Bautista, M. P. (2017). El principio de transparencia como lucha contra la corrupción en la contratación estatal colombiana.

Rodriguez, C. A., González, L. H., & Prada, Z. M. (2017). La corrupción en la contratación estatal:¿ entre la etiqueta y la acción social?. *Revista de Derecho Público*, (86), 7-31.

Rosillo Rojas. (2020). Estatuto Anticorrupción: una medida necesaria, pero con disposiciones inconvenientes.

Ruiz, R., & Erneth, J. (2013). Efectos económicos de la corrupción en la contratación estatal en Colombia.

Saavedra Bermúdez, N., & Yepes Restrepo, J. S. (2018). Reducción de riesgos por corrupción en Contratación Estatal.

Serrano Cuervo, A. (2014). Corrupción en la contratación pública en Colombia.

Taborda Merchán, L., Granados Álvarez, A., Rincón Cadena, Á. H., & Acevedo Martínez, G. (2007). Análisis jurisprudencial de la corrupción en Colombia y específicamente en la contratación estatal durante el tiempo 2000-2006 (Doctoral dissertation, Universidad Libre de Pereira).

Zuleta, A. P. (2015). La corrupción su historia y sus consecuencias en Colombia.

EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 1755 establece: “Contenido de las peticiones

LEY 1712 DE 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nación

LEY 1474 DE 2011. Estatuto Anticorrupción

LEY 472 DE 1998, Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones

LEY 80 DE 1993. Estatuto general de contratación de la administración pública

LEY 87 DE 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado

LEY 1150 DE 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones

LEY 610 DE 2000 donde se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías

LEY 850 DE 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,

DECRETO 1081 DE 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República,

SENTENCIA C-274 DE 2013.